DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 05/2010

Villa Hayes, 25 de marzo de 2010.-

El día de la fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10. Atribuciones de la U.O.C.** inc.9 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como función evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **Contratación Directa Nº 013/2010 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 50/2010 y Nº de PAC 191.167.-**
2. Formulario de llamado con **Expediente Nº 303.172** remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite la Carta de Invitación. En ese *respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de* Invitación del llamado arriba individualizado. Además cuenta con la ADENDA Nº 001/2010.
3. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **18 de marzo de 2010**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas de los oferentes que se citan a continuación: **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN, ARAMI, COMERCIAL BARÚA, LETICIA CONCEPCIÓN MENDOZA VÁZQUEZ, PIRO´Y S.A., ND DISTRIBUIDORA, ELECTROMOTOR, DISTRIMERC, LEPO INGENIERÍA, DREI ASOCIADOS**. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Dirección Jurídica de la Gobernación de Presidente Hayes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Gobernación; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados, así mismo menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito. *Durante el presente acto el Sr. GERARDO AYALA expone que la cotización de la firma GOTZE INGENIERÍA no se adecua a lo solicitado en la addenda 1 del llamado publicado. Sigue manifestando que la firma LEPO INGENIERÍA no presenta IVA ni foliatura en su oferta.*
   Así mismo el Sr. *Cesar Mayereger manifiesta que la foliatura de los documentos de la empresa LEPO INGENIERÍA es subsanada en el acto de apertura y que el PBC no solicita el formulario de presentación del IVA.*
4. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** Se remitió nota de solicitud de remisión de fecha 24 de marzo del documento que acredite garantía de 1 (un) año del bien ofertado conforme a lo indicado en el Anexo 1 punto 10 inc. i) a la Firma Comercial Barúa, y el mismo ha remitido este documento de carácter formal en fecha 25 de marzo de 2010.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS LOTE 1

Oferente	Monto Total de la Oferta
GOTZE INGENIERÍA	Gs. 48.867.192.- (*)
COMERCIAL BARÚA	Gs. 61.000.000.-
DISTRIMERC	Gs. 62.656.250.-
LEPO INGENIERÍA	Gs. 64.830.000.-
DREI INGENIERÍA	GS. 68.930.000.-
ELECTROMOTOR S.A.	GS. 70.278.300.-
PIRO Y S.A.	Gs. 73.964.595.-
ARAMI	Gs. 86.759.300.-

OBSERVACIONES: (*) Oferta rechazada motivo: cantidades ofertadas no coinciden con las solicitadas de conformidad a la Adenda Nº 001/2010.

1. Oferta de la **firma: GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN**
- No ha adecuado su oferta (Planilla de Precios) a lo solicitado en la Adenda Nº 001/2010 del presente llamado por lo que las cantidades ofertadas no coinciden con las solicitadas, así mismo y en concordancia con lo objetado en el acto de apertura de sobres por uno de los oferentes citado más arriba.
En base a las observaciones realizadas precedentemente, esta oferta será rechazada por deficiencias en el contenido documentación de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS LOTE 2

Oferente	Monto Total de la Oferta
ND DISTRIBUIDORA	Gs. 9.840.000.-
LETICIA CONCEPCIÓN MENDOZA VÁZQUEZ	Gs. 10.723.000.-
COMERCIAL BARÚA	Gs. 11.000.000.-
PIRO Y S.A.	Gs. 11.506.990.-
DISTRIMERC	Gs. 13.000.000.-
DREI ASOCIADOS	Gs. 14.740.000.-

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este *informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.*

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, apartado Nº 17 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:* ***a) Capacidad Legal b) Criterio para evaluación de las Especificaciones Técnicas.***

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **LOTE**.

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

LOTE 1 ACONDICIONADORES DE AIRE

1. **Oferta de la firma: COMERCIAL BARÚA DE LA SRA. WILMA C. RUÍZ VDA. DE BARÚA**

Según la documentación obrante el oferente:

Se procede al análisis en detalle de esta oferta y se ha solicitado al oferente vía nota la remisión del documento que acredite la garantía de 1 (un) año del producto ofertado (documento de carácter formal) Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS… Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…, en tal sentido informo que el oferente ha presentado en tiempo y forma el documento solicitado para la correspondiente evaluación y por tanto;
Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

LOTE 2 HELADERAS Y VENTILADORES.

1. **Oferta de la firma: ND DISTRIBUIDORA de la Sra. NILDA FELICIA DÁVALOS BARRETO.**

Según la documentación obrante el oferente:

Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

Ante esta situación, se concluye que la firma **COMERCIAL BARÚA DE LA SRA. WILMA C. RUÍZ VDA. DE BARÚA por el LOTE1** y la firma **ND DISTRIBUIDORA de la Sra. NILDA FELICIA DÁVALOS BARRETO por el LOTE 2** sus respectivas ofertas cumplen con todos los requisitos legales y técnicos; y presentan el precio más conveniente para los intereses de la Gobernación en los lotes precedentemente mencionados.

En base a lo expuesto;

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar el llamado de **Contratación Directa Nº 013/2010 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES"**; conforme al siguiente detalle: a la firma **COMERCIAL BARÚA DE LA SRA. WILMA C. RUÍZ VDA. DE BARÚA** para la provisión de los bienes solicitados en el LOTE 1 Acondicionadores de Aire por un monto de **Gs. 61.000.000.- (guaraníes sesenta y un millones)** y a la firma **ND DISTRIBUIDORA de la Sra. NILDA FELICIA DÁVALOS BARRETO** para la provisión de los bienes solicitados en el LOTE 2 Heladeras y Ventiladores por un monto de **Gs. 9.840.000.- (guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta mil),** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes • Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. LIZA FERREIRA DE GOMEZ
Responsable de la UOC